

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del S.F.A., que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, Administraciones de Recaudación, Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

31/ago/2018 ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, Administraciones de Recaudación, Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla.

CONTENIDO

ACUERDO QUE DEFINE Y DA A CONOCER LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, ADMINISTRACIONES DE RECAUDACIÓN, OFICINAS REGISTRALES Y DELEGACIONES CATASTRALES DEL ESTADO DE PUEBLA 3

APARTADO A 3

DISPOSICIONES GENERALES 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO 3

APARTADO B 3

DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 3

 TERCERO 3

 CUARTO 4

APARTADO C 7

DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RECAUDACIÓN ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 7

 QUINTO 7

APARTADO D 7

DE LAS OFICINAS REGISTRALES 7

 SEXTO 7

 SÉPTIMO 8

APARTADO E 10

DE LAS DELEGACIONES CATASTRALES 10

 OCTAVO 10

 NOVENO 10

TRANSITORIOS 13

ACUERDO QUE DEFINE Y DA A CONOCER LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, ADMINISTRACIONES DE RECAUDACIÓN, OFICINAS REGISTRALES Y DELEGACIONES CATASTRALES DEL ESTADO DE PUEBLA

APARTADO A

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO

El presente Acuerdo tiene por objeto definir y dar a conocer la circunscripción territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, Administraciones de Recaudación, Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales, todas adscritas a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de delimitar el área geográfica en la que dichas autoridades fiscales, registrales y catastrales en esta Entidad Federativa, pueden ejercer las atribuciones conferidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

SEGUNDO

La competencia territorial a que se refiere el Acuerdo, se ejercerá por los titulares de las unidades administrativas que expresamente se enlistan en el presente, quienes serán auxiliados por los verificadores, inspectores, notificadores, ejecutores, interventores, peritos y demás servidores públicos que se requieran para el ejercicio de las funciones que les confieren las leyes, normatividad, convenios suscritos entre el Estado y la Federación y/o con los municipios y demás disposiciones legales aplicables.

APARTADO B

DE LAS OFICINAS RECAUDADORAS Y DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

TERCERO

La circunscripción de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente definida en este apartado, será para la realización de los diferentes actos de notificación, así como para la práctica de visitas de inspección a los contribuyentes, con alguno de los objetos siguientes:

I. Verificar la inscripción y presentación de los demás avisos a que estén obligados en materia del Registro Estatal de Contribuyentes, así como la veracidad de los datos asentados en las declaraciones presentadas por los contribuyentes, y

II. Verificar la existencia, uso y control de las placas de demostración que tengan asignadas los fabricantes, ensambladores, distribuidores o comerciantes en el ramo de vehículos nuevos, o en su caso, la documentación que compruebe la asignación de dichas placas a un vehículo en su poder.

CUARTO

Las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente del Estado, ejercerán las facultades y funciones a que se refiere el numeral anterior, en los Municipios que a continuación se precisan:

	NOMBRE	SEDE	MUNICIPIOS
I.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Puebla I Finanzas	Ciudad de Puebla	1.- Amozoc, 2.- Puebla.
II.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Angelópolis	Ciudad de Puebla	1.- Puebla.
III.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente San Javier	Ciudad de Puebla	1.- Puebla
IV.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Atlixco	Ciudad de Atlixco	1.- Acteopan, 2.- Atlixco, 3.- Atzitzihuacán, 4.- Cohuecan, 5.- Huaquechula, 6.- San Diego La Mesa Tochimiltzingo, 7.- Santa Isabel Cholula, 8.- Tianguismanalco, 9.- Tochimilco, 10.- San Jerónimo Tecuanipan.
V.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tehuacán	Ciudad de Tehuacán	1.- Ajalpan, 2.- Altepexi, 3.- Caltepec, 4.- Chapulco, 5.- Coxcatlán, 6.- Coyomeapan, 7.- Eloxochitlán, 8.- Nicolás Bravo, 9.- San Antonio Cañada, 10.- San Gabriel Chilac, 11.- San José Miahuatlán, 12.- San Sebastián Tlacotepec, 13.- Santiago Miahuatlán, 14.- Tehuacán, 15.- Tepanco de López, 16.- Vicente Guerrero, 17.-Zapotitlán, 18.- Zinacatepec, 19.- Zoquitlán.

VI.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Teziutlán	Ciudad de Teziutlán	1.- Acateno, 2.- Atempan, 3.- Ayotoxco de Guerrero, 4.- Chignautla, 5.- Hueyapan, 6.- Hueytamalco, 7.- Tenampulco, 8.- Teteles de Ávila Castillo, 9.- Teziutlán, 10.- Xiutetelco, 11.- Yaonahuac, 12.- Zaragoza.
VII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Ciudad Serdán	Ciudad Serdán	1.- Aljojuca, 2.- Atzitzintla, 3.- Cañada Morelos, 4.- Chalchicomula de Sesma, 5.- Chichiquila, 6.- Chilchotla, 7.- Esperanza, 8.- Guadalupe Victoria, 9.- Lafragua, 10.- Mazapiltepec de Juárez, 11.- Quimixtlán, 12.- San Juan Atenco, 13.- San Nicolás Buenos Aires, 14.- San Salvador El Seco, 15.- Soltepec, 16.- Tlachichuca.
VIII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Cholula	Ciudad de San Andrés Cholula	1.- Calpan; 2.- Chiautzingo, 3.- Coronango, 4.- Cuautlancingo, 5.- Domingo Arenas, 6.- Huejotzingo, 7.- Juan C. Bonilla, 8.- Nealtican, 9.- Ocoyucan, 10.- San Andrés Cholula, 11.- San Felipe Teotlalcingo, 12.- San Gregorio Atzompa, 13.- San Martín Texmelucan, 14.- San Matías Tlalancaleca, 15.- San Miguel Xoxtla, 16.- San Nicolás de los Ranchos, 17.- San Pedro Cholula, 18.- San Salvador El Verde, 19.- Tlahuapan, 20.- Tlaltenango.
IX.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Izúcar de Matamoros	Ciudad de Izúcar de Matamoros	1.- Ahuatlán, 2.- Atzala, 3.- Chiautla, 4.- Chietla, 5.- Coatzingo, 6.- Cohetzala, 7.- Huehuetlán El Chico, 8.- Epatlán, 9.- Ixcamilpa de Guerrero, 10.- Izúcar de Matamoros, 11.- Jolalpan, 12.- San Martín Totoltepec. 13.- Teopantlán, 14.- Teotlalco, 15.- Tepemaxalco, 16.- Tepeojuma, 17.- Tepexco, 18.- Tilapa, 19.- Tlapanalá, 20.- Xicotlán, 21.- Xochiltepec;
X.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tepeaca	Ciudad de Tepeaca	1.- Acajete, 2.- Acatzingo, 3.- Atoyatempan, 4.- Cuapiaxtla de Madero, 5.- Cuautinchán, 6.- Huitziltepec, 7.- Los Reyes de Juárez, 8.- Mixtla, 9.- Nopalucan, 10.- Rafael Lara Grajales, 11.- San José Chiapa, 12.- San Salvador Huixcolotla, 13.- Tepatlaxco de Hidalgo, 14.- Tepeaca, 15.- Santo Tomás Hueyotlipan, 16.- Tecali de Herrera, 17.- Tepeyahualco de Cuauhtémoc, 18.- Tzicatlacoyan.

XI.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tetela de Ocampo	Ciudad de Tetela de Ocampo	1.- Aquixtla, 2.- Cuautempan, 3.- Huitzilán de Serdán, 4.- Atlequizayán, 5.- Ixtacamaxtitlán, 6.- Tetela de Ocampo, 7.- Xochiapulco, 8.- Xochitlán de Vicente Suárez, 9.-Zapotitlán de Méndez, 10.- Zongozotla.
XII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Zacatlán	Ciudad de Zacatlán	1.- Ahuacatlán, 2.- Amixtlán, 3.- Camocuautla, 4.-Chignahuapan, 5.- Coatepec, 6.- Hermenegildo Galeana, 7.- Hueytlalpan, 8.- Olintla, 9.- San Felipe Tepatlán, 10.- Tepango de Rodríguez, 11.- Tepetzintla, 12.- Zacatlán.
XIII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Acatlán de Osorio	Ciudad de Acatlán de Osorio	1.- Acatlán , 2.- Ahuehuetitla, 3.- Albino Zertuche, 4.- Axutla, 5.- Chila, 6.- Chila de la Sal, 7.- Chinantla, 8.- Guadalupe, 9.- Petlalcingo, 10.- Piaxtla, 11.- San Jerónimo Xayacatlán, 12.- San Miguel Ixítlán, 13.- San Pablo Anicano, 14.- San Pedro Yeloixtlahuaca, 15.- Tecomatlán, 16.- Tehuitzingo, 17.- Totoltepec de Guerrero, 18.- Tulcingo, 19.- Xayacatlán de Bravo.
XIV.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Huauchinango	Ciudad de Huauchinango	1.- Ahuazotepec, 2.- Chiconcuautla, 3.- Honey, 4.- Huauchinango, 5.- Juan Galindo, 6.- Naupan, 7.- Pahuatlán, 8.- Tlaola, 9.- Tlapacoya.
XV.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tecamachalco	Ciudad de Tecamachalco	1.- General Felipe Ángeles, 2.- Palmar de Bravo, 3.- Quecholac, 4.- Tlanepantla, 5.- Tecamachalco, 6.- Tlacotepec de Benito Juárez, 7.- Tochtepec, 8.- Xochitlán Todos Santos, 9.- Yehualtepec.
XVI.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Tepexi de Rodríguez	Ciudad Tepexi de Rodríguez	1.- Atexcal, 2.- Coyotepec, 3.- Cuayuca de Andrade, 4.- Chigmecatitlán, 5.- Huatlatlauca, 6.- Huehuetlán El Grande, 7.- Ixcaquixtla, 8.- Juan N. Méndez, 9.- La Magdalena Tlatlauquitepec, 10.- Molcaxac, 11. Santa Catarina Tlaltempan, 12.- Santa Inés Ahuatempan, 13.- San Juan Atzompa, 14.- Tepexi de Rodríguez, 15.- Zacapala.
XVII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de	Ciudad de Tlatlauquitepec	1.- Caxhuacan, 2.- Cuetzalan del Progreso, 3.- Cuyoaco, 4.-Huehuetla, 5.- Ixtepec, 6.- Jonotla, 7.- Libres, 8.-

	Tlatlauquitepec		Nauzontla, 9.- Ocotepc, 10.- Oriental, 11.- Tepeyahualco, 12.- Tlatlauquitepec, 13.- Tuzamapan de Galeana, 14.- Zacapoaxtla, 15.- Zautla, 16.- Zoquiapan.
XVIII.	Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Xicotepec de Juárez	Ciudad de Xicotepec de Juárez	1.- Francisco Z. Mena, 2.- Jalpan, 3.- Jopala, 4.- Pantepec, 5.- Tlacuilotepec, 6.- Tlaxco, 7.- Venustiano Carranza, 8.- Xicotepec, 9.- Zihuateutla.

Las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente a que se refieren las fracciones I, II y III de esta disposición, ejercerán sus facultades indistintamente en todo el territorio del Municipio de Puebla.

APARTADO C

DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RECAUDACIÓN ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN

QUINTO

Las Administraciones de Recaudación adscritas al Departamento Técnico de Ejecución de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, estarán facultadas para la realización de diligencias de notificación de resoluciones administrativas y requerimientos del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como para la realización de cualquiera de los diferentes actos relacionados con la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, en todo el territorio del Estado de Puebla.

APARTADO D

DE LAS OFICINAS REGISTRALES

SEXTO

La circunscripción de las oficinas del Registro Público de la Propiedad en el Estado, definida en este apartado, será para la realización de trámites y prestación de servicios a las personas que así lo soliciten, a fin de que mediante los asientos que en ellas se efectúen se cumpla la función de dar publicidad a la situación jurídica de bienes y derechos, así como a los actos y hechos jurídicos que conforme a la ley deban registrarse para surtir efectos contra terceros.

SÉPTIMO

Las Oficinas Registrales a que se refiere este artículo, ejercerán las facultades y funciones señaladas en el numeral anterior, en los Municipios que a continuación se precisan:

	OFICINA REGISTRAL	CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
I.	Acatlán de Osorio	1.- Acatlán, 2.- Ahuehuetitla, 3.- Axutla, 4.- Chila, 5.- Chinantla, 6.- Guadalupe, 7.- Petlalcingo, 8.- Piaxtla, 9.- San Jerónimo Xayacatlán, 10.- San Miguel Ixitlán, 11.- San Pablo Anicano, 12.- San Pedro Yeloixtlahuaca, 13.- Tecomatlán, 14.- Tehuitzingo, 15.- Totoltepec de Guerrero, 16.- Xayacatlán de Bravo.
II.	Atlixco	1.- Atlixco, 2.- Atzitzihuacán, 3.- Huaquechula, 4.- Nealtican, 5.-Tianguismanalco, 6.- Tochimilco.
III.	Ciudad Serdán	1.- Aljojuca, 2.- Atzitzintla, 3.- Cañada Morelos, 4.- Chalchicomula de Sesma, 5.- Chichiquila, 6.- Chilchotla, 7.- Esperanza, 8.- Guadalupe Victoria, 9. Lafragua, 10.- Mazapiltepec de Juárez, 11.- Quimixtlán, 12.- San Juan Atenco, 13.- San Nicolás Buenos Aires, 14.- San Salvador El Seco, 15.- Soltepec, 16.- Tlachichuca.
IV.	Chiautla de Tapia	1.- Albino Zertuche, 2.- Atzala, 3.- Chiautla, 4.- Chila de la Sal, 5.- Cohetzala, 6.- Huehuetlán El Chico, 7.- Ixcamilpa de Guerrero, 8.- Jolalpan, 9.- Teotlalco, 10.- Tulcingo, 11.- Xicotlán.
V.	Chignahuapan	1.- Aquixtla, 2.- Chignahuapan, 3.- Ixtacamaxitlán.
VI.	Cholula	1.- Calpan, 2.- Coronango, 3.- Cuautlancingo, 4.- Juan C. Bonilla, 5.- Ocoyucan, 6.- San Andrés Cholula, 7.- San Gregorio Atzompa, 8.- Santa Isabel Cholula, 9.- San Jerónimo Tecuanipan, 10.- San Miguel Xoxtla, 11.- San Nicolás de los Ranchos, 12.- San Pedro Cholula, 13.- Tlaltenango.
VII.	Huauchinango	1.- Ahuazotepec, 2.- Chiconcuautla, 3.- Honey, 4.- Huauchinango, 5.- Juan Galindo, 6.- Naupan, 7.- Pahuatlán, 8.- Tlaola.
VIII.	Huejotzingo	1.- Chiautzingo, 2.- Domingo Arenas, 3.- Huejotzingo, 4.- San Felipe Teotlalcingo, 5.- San Martín Texmelucan, 6.- San Matías Tlalancaleca, 7.- San Salvador El Verde, 8.- Tlahuapan.
IX.	Izúcar de Matamoros	1.- Acteopan, 2.- Ahuatlán, 3.- Chietla, 4.- Coatzingo, 5.- Cohuecan, 6.- Epatlán, 7.- Izúcar de Matamoros, 8.- San Diego La Mesa Tochimiltzingo, 9.- San Martín Totoltepec, 10.-Teopantlán, 11.- Tepemaxalco, 12.- Tepeojuma, 13.- Tepexco, 14.- Tilapa, 15.- Tlapanalá, 16.- Xochiltepec.

X.	Libres	1.- Cuyoaco, 2.- Libres, 3.- Ocotepec, 4.- Oriental, 5.- Tepeyahualco, 6.- Zautla.
XI.	Puebla	1.- Puebla.
XII.	Tecali de Herrera	1.- Amozoc, 2.- Atoyatempan, 3.- Cuautinchán, 4.- Huitziltepec, 5.- Mixtla, 6.- Santo Tomás Hueyotlipan, 7.- Tecali de Herrera, 8.- Tepeyahualco de Cuauhtémoc, 9.- Tzicatlacoyan.
XIII.	Tecamachalco	1.- General Felipe Ángeles, 2.- Palmar de Bravo, 3.- Quecholac, 4.- Tecamachalco, 5.- Tlacotepec de Benito Juárez, 6.- Tlanepantla, 7.- Tochtepec, 8.- Xochitlán Todos Santos, 9.- Yehualtepec.
XIV.	Tehuacán	1.- Ajalpan, 2.- Altepexi, 3.- Caltepec, 4.- Chapulco, 5.- Coxcatlán, 6.- Coyomeapan, 7.- Eloxochitlán, 8.- Nicolás Bravo, 9.- San Antonio Cañada, 10.- San Gabriel Chilac, 11.- San José Miahuatlán, 12.- San Sebastián Tlacotepec, 13.- Santiago Miahuatlán, 14.- Tehuacán, 15.- Tepanco de López, 16.- Vicente Guerrero, 17.- Zapotitlán, 18.- Zinacantepec, 19.- Zoquitlán.
XV.	Tepeaca	1.- Acajete, 2.- Acatzingo, 3.- Cuapiaxtla de Madero, 4.- Los Reyes de Juárez, 5.- Nopalucan, 6.- Rafael Lara Grajales, 7.- San José Chiapa, 8.- San Salvador Huixcolotla, 9.- Tepatlaxco de Hidalgo, 10.- Tepeaca.
XVI.	Tepexi de Rodríguez	1.- Atexcal, 2.- Chigmecatitlán, 3.- Coyotepec, 4.- Cuayuca de Andrade, 5.- Huatlatlauca, 6.- Huehuetlán El Grande, 7.- Ixcaquixtla, 8.- Juan N. Méndez, 9.- La Magdalena Tlatlauquitepec, 10.- Molcaxac, 11.- San Juan Atzompa, 12.- Santa Catarina Tlaltempan, 13.- Santa Inés Ahuatempan, 14.- Tepexi de Rodríguez, 15.- Zacapala.
XVII.	Tetela de Ocampo	1.- Cuautempan, 2.- Huitzilan de Serdán, 3.- Jonotla, 4.- Tetela de Ocampo, 5.- Tuzamapan de Galeana, 6.- Zapotitlán de Méndez, 7.- Zongozotla, 8.- Zoquiapan.
XVIII.	Teziutlán	1.- Acateno, 2.- Ayotoxco de Guerrero, 3.- Chignautla, 4.- Hueytamalco, 5.- Tenampulco, 6.- Teziutlán, 7.- Xiutetelco.
XIX.	Tlatlauquitepec	1.- Atempan, 2.- Hueyapan, 3.- Teteles de Ávila Castillo, 4.-Tlatlauquitepec, 5.- Yaonahuac, 6.- Zaragoza.
XX.	Xicotepec de Juárez	1.- Francisco Z. Mena, 2.- Jalpan, 3.- Pantepec, 4.- Tlacuilotepec, 5.-Tlaxco, 6.- Venustiano Carranza, 7.- Xicotepec, 8.- Zihuateutla.
XXI.	Zacapoaxtla	1.- Cuetzalan del Progreso, 2.- Nauzontla, 3.- Xochiapulco, 4.- Xochitlán de Vicente Suárez, 5.- Zacapoaxtla.

XXII.	Zacatlán	1.- Ahuacatlán, 2.- Amixtlán, 3.- Atlequizayán, 4.- Camocuautila, 5.- Caxhuacan, 6.- Coatepec, 7.- Hermenegildo Galeana, 8.- Huehuetla, 9.- Hueytlalpan, 10.- Ixtepec, 11.- Jopala, 12.- Olintla, 13.- San Felipe Tepatlán, 14.- Tepango de Rodriguez, 15.- Tepetzintla, 16.- Tlapacoya, 17.- Zacatlán.
-------	----------	---

APARTADO E

DE LAS DELEGACIONES CATASTRALES

OCTAVO

La circunscripción de las Delegaciones Catastrales, definida en este apartado, será para la realización de trámites y prestación de servicios a las personas que así lo soliciten, expedición de avalúos, inspecciones a predios y notificaciones de actos administrativos que emitan las autoridades catastrales.

NOVENO

Las Delegaciones Catastrales a que se refiere este artículo ejercerán las facultades señaladas en el numeral anterior, en los Municipios que a continuación se precisan:

	DELEGACIÓN CATASTRAL	CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL
I.	Acatlán de Osorio	1.- Acatlán, 2.- Chila, 3.- Petlalcingo, 4.- San Jerónimo Xayacatlán, 5.-San Miguel Ixítlán, 6.- Totoltepec de Guerrero, 7.- Xayacatlán de Bravo, 8.- Ahuehuetitla, 9.- Axutla, 10.- Chinantla, 11.- Guadalupe, 12.- Piaxtla, 13.- San Pablo Anicano, 14.- San Pedro Yeloixtlahuaca, 15.- Tecomatlán, 16.- Tehuiztzingo.
II.	Atlixco	1.- Atlixco, 2.- Atzitzihuacan, 3.- Nealtican, 4.- Huaquechula, 5.- Tianguismanalco, 6.- Tochimilco.
III.	Chiautla	1.- Atzala, 2.- Chiautla, 3.- Albino Zertuche, 4.- Cohetzala, 5.- Chila de la Sal, 6.- Huehuetlán El Chico, 7.- Ixcamilpa de Guerrero, 8.- Jolalpan, 9.-Teotlalco, 10.- Tulcingo, 11.- Xicotlán.
IV.	Chignahuapan	1.- Aquixtla, 2.- Chignahuapan, 3.- Ixtacamaxtitlán.
V.	Ciudad Serdán	1.- Aljojuca, 2.- Atzitzintla, 3.- Cañada Morelos, 4.- Chalchicomula de Sesma, 5.- Chichiquila, 6.- Chilchotla, 7.- Esperanza, 8.- Guadalupe Victoria, 9.- Lafragua, 10.- Mazapiltepec de Juárez, 11.- Quimixtlán, 12.- San Juan Atenco, 13.- San Nicolás Buenos Aires, 14.- San

		Salvador El Seco, 15.- Soltepec, 16.-Tlachichuca.
VI.	Huauchinango	1.- Huauchinango, 2.- Ahuazotepec, 3.- Chiconcuautla, 4.- Honey, 5.-Juan Galindo, 6.- Naupan, 7.- Pahuatlán, 8.- Tlaola.
VII.	Huejotzingo	1.- Chiautzingo, 2.- Domingo Arenas, 3.- Huejotzingo, 4.- San Felipe Teotlalcingo, 5.- San Salvador El Verde, 6.- Tlahuapan, 7.- San Martín Texmelucan, 8.- San Matías Tlalancaleca.
VIII.	Izúcar de Matamoros	1.- Acteopan, 2.- Cohuecan, 3.- San Diego la Mesa Tochimiltzingo, 4.- Ahuatlán, 5.- Coatzingo, 6.- Epatlán, 7.- Izúcar de Matamoros, 8.- San Martín Totoltepec, 9.- Teopantlán, 10.- Tepemaxalco, 11.- Tepeojuma, 12.- Tepexco, 13.- Tilapa, 14.- Tlapanalá, 15.- Xochiltepec, 16.- Chietla.
IX.	Libres	1.- Cuyoaco, 2.- Libres, 3.- Ocoatepec, 4.- Oriental, 5.- Tepeyahualco, 6.- Zautla.
X.	Cholula	1.- Calpan, 2.- Coronango, 3.- Cuautlancingo, 4.- Juan C. Bonilla, 5.- Ocoyucan, 6.- San Andrés Cholula, 7.- San Gregorio Atzompa, 8.- San Miguel Xoxtla, 9.- San Nicolás de los Ranchos, 10.- San Pedro Cholula, 11.- Tlaltenango, 12.- San Jerónimo Tecuanipan, 13.- Santa Isabel Cholula.
XI.	Tecali	1.- Atoyatempan, 2.- Cuautinchán, 3.- Huitziltepec, 4.- Mixtla, 5.- Tecali de Herrera, 6.- Santo Tomás Hueyotlipan, 7.- Tepeyahualco de Cuahutémoc, 8.- Tzicatlacoyan.
XII.	Tecamachalco	1.- Tecamachalco, 2.- General Felipe Ángeles, 3.- Palmar de Bravo, 4.- Quecholac, 5.- Tlacotepec de Benito Juárez, 6.- Tlanepantla, 7.- Tochtepec, 8.- Xochitlán Todos Santos, 9.- Yehualtepec.
XIII.	Tehuacán	1.- Tehuacán, 2.- Ajalpan, 3.- Altepexi, 4.- Caltepec, 5.- Coxcatlán, 6.- Coyomeapan, 7.- Chapulco, 8.- Eloxochitlán, 9.- Nicolás Bravo, 10.- San Antonio Cañada, 11.- San Gabriel Chilac, 12.- San José Miahuatlán, 13.- San Sebastián Tlacotepec, 14.- Santiago Miahuatlán, 15.- Tepanco de López, 16.- Vicente Guerrero, 17.- Zapotitlán, 18.- Zinacatepec, 19.- Zoquitlán.
XIV.	Tepeaca	1.- Acajete, 2.- Acatzingo, 3.- Cuapiaxtla de Madero, 4.- Nopalucan, 5.- Rafael Lara Grajales, 6.- Los Reyes de Juárez, 7.- San José Chiapa, 8.- San Salvador Huixcolotla, 9.- Tepatlaxco de Hidalgo, 10.- Tepeaca, 11.- Amozoc.
XV.	Tepexi de Rodríguez	1.- Atexcal, 2.- Chigmecatitlán, 3.- Coyotepec, 4.- Cuayuca de Andradre, 5.- Huatlatlauca, 6.- Huehuetlán El Grande, 7.- Ixcaquixtla, 8.- Juan N. Méndez, 9.- La Magdalena Tlatlauquitepec, 10.- Molcaxac, 11.- San Juan Atzompa, 12.- Santa Inés Ahuatempan, 13.- Santa Catarina

		Tlaltempan, 14.- Tepexi de Rodríguez, 15.- Zacapala.
XVI.	Tetela de Ocampo	1.- Tetela de Ocampo, 2.- Cuautempan, 3.- Zapotitlán de Méndez, 4.- Huitzilán de Serdán, 5.- Jonotla, 6.- Tuzamapan de Galeana, 7.- Zongozotla, 8.- Zoquiapan.
XVII.	Teziutlán	1.- Acateno, 2.- Ayotoxco de Guerrero, 3.- Chignautla, 4.- Hueytamalco, 5.- Tenampulco, 6.- Teziutlán, 7.- Xiutetelco.
XVIII.	Tlatlauquitepec	1.- Tlatlauquitepec, 2.- Atempan, 3.- Hueyapan, 4.- Teteles de Ávila Castillo, 5.- Yaonáhuac, 6.- Zaragoza.
XIX.	Xicotepec de Juárez	1.- Francisco Z. Mena, 2.- Jalpan, 3.- Pantepec, 4.- Tlacuilotepec, 5.- Tlaxco, 6.- Venustiano Carranza, 7.- Xicotepec, 8.- Zihuateutla.
XX.	Zacapoaxtla	1.- Cuetzalan del Progreso, 2.- Nauzontla, 3.- Xochitlán de Vicente Suárez, 4.- Zacapoaxtla, 5.- Xochiapulco.
XXI.	Zacatlán	1.- Ahuacatlán, 2.- Amixtlán, 3.- Atlequizayan, 4.- Camocuahtla, 5.- Coatepec, 6.- Hermenegildo Galeana, 7.- Hueytlalpan, 8.- Jopala, 9.- Olintla, 10.- San Felipe Tepatlán, 11.- Tepango de Rodríguez, 12.- Tepetzintla, 13.- Tlapacoya, 14.- Zacatlán, 15.- Caxhuacan, 16.- Huehuetla, 17.- Ixtepec.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, Administraciones de Recaudación, Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 31 de agosto de 2018, Número 23, Segunda Sección, Tomo DXX).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Queda sin efectos el Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de agosto de 2016, suscrito por el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

TERCERO. Los expedientes a cargo de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente, relativos a la realización de los actos y diligencias a que se refiere el numeral tercero del presente Acuerdo, deberán ser remitidos a la Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, en un plazo no mayor de sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO. Quedan sin efectos todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO.** Rúbrica.